



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021 – 2019 – MDSE - GDSPV

Santa Eulalia, 13 de Agosto de 2019.

### LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL

**VISTO:** Visto el Expediente N° 1947 -2019 de fecha 23 de mayo del 2019, presentado por Don: Calle Vivanco Rafael Moises identificado con el DNI: 06963940 representante del **Pueblo joven "los Pino de Cashahuacra"**, ubicado en el Distrito de Santa Eulalia, quienes solicitan Reconocimiento de Junta Directiva e inscripción como Asociación de Propietarios, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Perú en el artículo 194° establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia con arreglo a Ley

Que, la Ley N° 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos en sus artículos 1 y 2 establece que es competencia de las municipalidades el reconocimiento y el registro de organizaciones sociales como en el caso de las asociaciones;

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en la ley orgánica de municipalidades, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia con informe legal N° 0197-2019-GAJ-MDSE, manifiesta que es **PROCEDENTE** el reconocimiento del pueblo Joven los Pinos de Cashahuacra Alta.

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de pueblo Joven los Pinos de Cashahuacra Alta. representado por su presidente Don: Calle Vivanco Rafael Moises informa, que con fecha 31 de marzo del 2019 se eligió a la junta directiva, por el periodo de dos años a partir de la fecha de su elección, **del 31 de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo del 2021;**

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales señaladas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESUELVE:

**Artículo 1.- RECONOCER** a la Asociación pueblo Joven los Pinos de Cashahuacra Alta del Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí por los fundamentos antes expuestos.

**Artículo 1.- RECONOCER** al Consejo Directivo de la Asociación pueblo Joven los Pinos de Cashahuacra Alta, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí por los fundamentos antes expuestos.

**Artículo 2.- RECONOCER** a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación pueblo Joven los Pinos de Cashahuacra Alta, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí, de conformidad con el Acta de Elección y Conformación de la Junta Directiva, de fecha 31 de marzo del 2019, la misma que está integrada por las siguientes personas, cuya vigencia del presente comité es de dos (2) años:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
<b>Presidente:</b>	CALLE VIVANCO RAFAEL MOISES	06963940
<b>Vicepresidente:</b>	LOPEZ VILLANUEVA JOSE VICTOR	26959680
<b>Secretario de Actas :</b>	ARIAS ALVINO ROEDER DANIEL	43171983
<b>Tesorera:</b>	AVILA BARRERA CARMEN EVA	48561945
<b>Fiscal:</b>	CARLOS VILLARROEL SILVER BERNARDITO	09836882
<b>Vocal 1:</b>	VALGA HUAYRE LEONEL	47294362
<b>Vocal 2:</b>	LAURA ALANYA ANTONIA JUSTINA	19955339
<b>Asistente Social:</b>	MATENCIO CARBAJAL TEODORA DIONICIA	16156368

**Artículo 3.- REGISTRAR** a la Asociación pueblo Joven los Pinos de Cashahuacra Alta en el libro de Organizaciones Sociales de base del Distrito de Santa Eulalia.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a los representantes de la Asociación pueblo Joven los Pinos de Cashahuacra Alta a que se refiere el artículo 1 y a las áreas correspondientes de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Santa Eulalia  
  
Abg. ROSANA RIVERA REYES